

MUNICIPIO DE PROGRESO  
LEGISLATURA 2015-2020  
PRIMER PERÍODO  
Acta Nro 026  
Res. 109/2017

Progreso, 22 de setiembre de 2017

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Nota presentada por la Dirección del Jardín de Infantes N° 211 en donde plantean el propósito de agrandar su entrada y mejorar sus espacios internos de esparcimiento, por lo que solicitan al Municipio materiales y bancos con dicho fin.

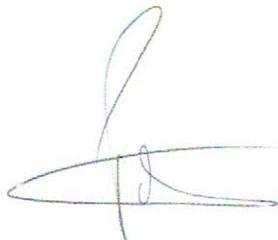
CONSIDERANDO: Que en Sesión de nuestro Concejo llevada a cabo el pasado 14 de setiembre, se ha resuelto colaborar con materiales hasta un monto máximo de \$ 10.000 (Pesos diez mil con 00/100) a retirar en Barraca Matiaude de esta ciudad.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo en cumplimiento a las dispósiciones vigentes

ATENTO: A lo precedentemente expuesto : EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

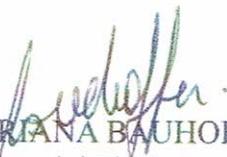
- 1) Autorizar una colaboración en materiales de construcción hasta un máximo de \$ 10.000.00 (pesos diez mil con 00/100) al Jardín de Infantes N° 211, los cuales deberán retirarlos en Barraca Matiaude de esta ciudad.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. De Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA  
Concejal Titular

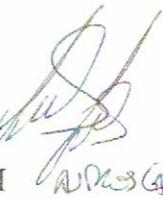


JAVIER PETROCELLI  
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER  
Concejal Titular

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal Suplente



P. MARIA MOSEGUI  
MARÍA JESÚS MOSEGUI  
Concejal Titular